

¿Compró, pagó o reembolsó un medicamento que contenía metformina?

Podría recibir dinero de \$5.55 millones en Conciliaciones.

Un tribunal federal autorizó este Aviso. No se trata de la oferta de un abogado.

Para conseguir una notificación en español, llame al 1-866-302-6835

o visite el sitio web: www.inremetforminsettlement.com

- Hay Conciliaciones en una demanda colectiva con Teva Pharmaceuticals USA, Inc.; Teva Pharmaceutical Industries Ltd.; Actavis Pharma, Inc.; y Actavis LLC (“Teva”) y Granules USA, Inc., y Granules Pharmaceuticals, Inc. (“Granules”) y Heritage Pharmaceuticals, Inc. (que opera como Avet Pharmaceuticals Inc.) (“Heritage”).
- La demanda afirma que los Demandados (*consulte* la Pregunta 2) anunciaron falsamente que sus fármacos genéricos que contenían metformina eran iguales o equivalentes a Glucophage y/o Glucophage XR, pero en realidad estaban contaminados con N-nitrosodimetilamina (“NDMA”) y no cumplían con los estándares de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (Food and Drug Administration, “FDA”) para la metformina. Dice que, como resultado, las personas y las empresas pagaron por medicamentos que de otro modo no habrían pagado. Teva, Granules y Heritage (los “Demandados conciliadores”) niegan que hayan hecho algo incorrecto. Esta demanda no incluye reclamaciones por lesiones personales o muerte por negligencia.
- Teva ha acordado una Conciliación de \$3 millones y Granules y Heritage han acordado una Conciliación de \$2.55 millones para resolver las reclamaciones contra ellos en esta demanda. Las Conciliaciones también resuelven las reclamaciones contra CVS Pharmacy, Inc. relacionadas con su presunta venta de los fármacos que contienen metformina de los Demandados conciliadores. La demanda continúa contra los Demandados restantes.
- Por lo general, usted está incluido en las Conciliaciones si pagó cualquier cantidad de dinero por un fármaco que contiene metformina (para uso personal o doméstico) que fue fabricado, distribuido o vendido por cualquier Demandado conciliador desde el 20 de julio de 2015 hasta el 2 de junio de 2020. Si usted es un pagador externo, “compró” significa que pagó o reembolsó parte o la totalidad del precio de compra de un fármaco que contiene metformina. (*Consulte* la Pregunta 6). Puede tener derecho a recibir dinero de estas Conciliaciones.
- El Fondo de la Conciliación de \$5.55 millones se utilizará para pagar (1) impuestos; (2) costos razonables de notificación y administración hasta un total de \$500,000; (3) honorarios y gastos de abogados aprobados por el Tribunal de hasta el 34% del Fondo de la Conciliación; (4) adjudicaciones por servicios a los representantes del grupo que no superen los \$3,500 por representante del grupo; (5) otros honorarios y gastos aprobados por el Tribunal y (6) dinero a Miembros del Grupo elegibles.
- **Sus derechos legales se verán alterados si usted no actúa. Tenga a bien leer este aviso atentamente.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA		FECHA LÍMITE
PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN	La única manera de obtener un pago de las Conciliaciones.	5 de agosto de 2026

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

EXCLUIRSE	Usted no estará obligado por la Conciliación y no recibirá ningún beneficio de las Conciliaciones. Conservará cualquier derecho que pueda tener a demandar a los Demandados conciliadores por su cuenta con respecto a las mismas reclamaciones legales presentadas en esta demanda.	24 de julio de 2026
PLANTEAR UNA OBJECCIÓN	Escribir al Tribunal los motivos por los que no le gustan las Conciliaciones. Independientemente de si objeta o no, aún debe presentar una reclamación antes de la fecha límite indicada anteriormente para recibir dinero de las Conciliaciones.	24 de julio de 2026
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Comparecer a una audiencia del Tribunal y pedir la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad de las Conciliaciones.	24 de julio de 2026 (fecha límite para presentar la intención de comparecer) 12 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m. (audiencia de aprobación definitiva)
NO HACER NADA	No obtener un pago de las Conciliaciones. Renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados conciliadores por su cuenta con respecto a las mismas reclamaciones legales presentadas	5 de agosto de 2026

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límites para hacer uso de ellos**, se explican en este aviso.
- El Tribunal que tiene a su cargo esta causa aún debe decidir si aprueba las Conciliaciones.
- Los pagos solo se efectuarán a aquellas personas que califiquen si el Tribunal aprueba las Conciliaciones y después de resolver las apelaciones, si las hubiera. Por favor, tenga paciencia.

Información básica

1. ¿Por qué se emitió este Aviso?

El Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a conocer las Conciliaciones propuestas y todos sus derechos y opciones, antes de que el Tribunal decida aprobar las Conciliaciones. Este aviso explica la demanda, las Conciliaciones y sus derechos legales. Sus derechos legales se verán afectados independientemente de si actúa o no.

El juez Madeline C. Arleo del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Nueva Jersey está supervisando este caso. Esta demanda se conoce como *In Re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation*, N.º 2:20-cv-2324. Las personas que demandan se denominan los “Demandantes”. Teva, Granules y Heritage son los “Demandados conciliadores”.

Este Aviso trata sobre una Conciliación colectiva de \$3 millones con Teva y una Conciliación colectiva de \$2.55 millones con Granules y Heritage. Si el Tribunal las aprueba, las Conciliaciones resolverán las reclamaciones contra los Demandados conciliadores y CVS Pharmacy, Inc. La demanda continuará contra los Demandados restantes, que son Amneal Pharmaceuticals, Inc., Amneal Pharmaceuticals LLC, Amneal Pharmaceuticals of New York, LLC y Walmart, Inc.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

2. ¿Quiénes son los Demandados?

Los Demandados del fabricante en esta demanda son: Teva; Granules; Heritage; y Amneal Pharmaceuticals, Inc., Amneal Pharmaceuticals LLC, Amneal Pharmaceuticals of New York, LLC (“Amneal”).

Los Demandados de farmacia en esta demanda son: CVS Pharmacy, Inc. y Walmart, Inc. (“Wal-Mart”).

3. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda afirma que los Demandados fabricantes anunciaron falsamente que sus medicamentos genéricos que contenían metformina eran iguales o equivalentes a Glucophage y/o Glucophage XR y los Demandados de farmacia vendieron estos productos. Sin embargo, la demanda expresa que estos medicamentos que contienen metformina estaban contaminados con N-nitrosodimetilamina (“NDMA”) y no cumplían con los estándares de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (“FDA”) para la metformina. La demanda dice que, como resultado, las personas y las empresas pagaron por medicamentos que no habrían pagado. Esta demanda no incluye reclamaciones por lesiones personales o muerte por negligencia.

Los Demandados conciliadores niegan estas alegaciones, incluido que los Demandantes o los Miembros del Grupo de la Conciliación tengan derecho a daños y perjuicios u otra reparación, y sostienen que no hicieron nada incorrecto.

Ni el Tribunal ni un jurado ha determinado que las acusaciones contra los Demandados conciliadores hayan sido probadas o que, si fueran probadas, su conducta habría causado daños y perjuicios a cualquier Miembro del Grupo. Este Aviso no expresa ninguna opinión del Tribunal con respecto a las reclamaciones contra los Demandados conciliadores ni las defensas afirmadas por los Demandados conciliadores.

Este aviso es solo un resumen. Se proporcionan más detalles en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en www.inremetforminsettlement.com.

4. ¿Por qué se está presentando una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas o entidades denominadas “representantes del grupo de demandantes” interponen una demanda en nombre propio y en el de otras personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas juntas conforman un “Grupo de demandantes” o “Miembros del Grupo de demandantes”. En este caso, los representantes del grupo para los consumidores son Joseph Brzozowski, Jacqueline Harris, Kristen Weineinger, Michael Hann y Masao Hendrix, y los terceros pagadores son MSP Recovery Claims, Series LLC; County of Monmouth; y Ohio Carpenters’ Health Fund. Un Tribunal y un caso resuelven los problemas de todos los Miembros del grupo de demandantes, excepto los de aquellos que se excluyan (“excluirse”) del Grupo.

5. ¿Por qué hay Conciliaciones?

El Tribunal no ha decidido en favor de los Demandantes ni de los Demandados conciliadores. En su lugar, los Demandados conciliadores han aceptado conciliar con los Demandantes. Al aceptar las Conciliaciones, ambas partes evitan los costos y la incertidumbre de un juicio, y los Miembros del Grupo reciben los beneficios descritos en este aviso. Las Conciliaciones propuestas no significan que se haya infringido ninguna ley o que los Demandados conciliadores hayan hecho algo incorrecto. Los Abogados principales conjuntos creen que las Conciliaciones son lo mejor para todos los Miembros del Grupo.

¿Quién participa en las Conciliaciones?

6. ¿Quiénes están incluidos en las Conciliaciones?

Si recibió un aviso, entonces puede ser un Miembro del Grupo. Pero incluso si no es así, podría ser un Miembro del Grupo, como se describe a continuación.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

Usted está incluido en la Conciliación con Teva si es una persona o entidad en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que pagó cualquier cantidad de dinero por un medicamento que contiene metformina (para uso personal o doméstico) que Teva fabricó, distribuyó o vendió desde el 20 de julio de 2015 hasta el 2 de junio de 2020.

Usted está incluido en la Conciliación con Granules y Heritage si es una persona o entidad en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que pagó cualquier cantidad de dinero por un medicamento que contiene metformina (para uso personal o doméstico) que Granules o Heritage fabricó, distribuyó o vendió desde el 20 de julio de 2015 hasta el 2 de junio de 2020.

Las personas o entidades “compraron” un medicamento que contenía metformina si pagaron o reembolsaron parte o la totalidad del precio de compra.

7. ¿Quién no está incluido?

Las Conciliaciones no incluyen:

- los Demandados conciliadores (Teva, Granules y Heritage) y sus subsidiarias y afiliadas;
- entidades gubernamentales federales;
- entidades gubernamentales estatales y locales que, en virtud de la ley estatal aplicable, solo pueden presentar reclamaciones por parte del fiscal general estatal, o tienen prohibido de otro modo por la ley aplicable, ser representadas por abogados privados sobre la base de honorarios contingentes;
- cualquier persona que haya comprado medicamentos que contengan metformina para su reventa;
- cualquier persona que haya comprado medicamentos que contengan metformina directamente de los Demandados conciliadores o sus filiales;
- Planes de salud totalmente asegurados (*es decir*, planes que adquirieron un seguro de otro pagador independiente que cubrió el 100% de la obligación de reembolso del plan con sus miembros).
- Administradores de beneficios farmacéuticos.
- Los jueces en este caso y cualesquiera miembros de sus familias directas.
- Cualquier persona que se haya excluido correctamente del Grupo de demandantes (*consulte* la pregunta 15).

8. ¿Qué debo hacer si no estoy seguro de estar incluido?

Si no está seguro de si es Miembro del Grupo, o si tiene alguna otra pregunta sobre las Conciliaciones, visite el sitio web, www.inremetforminsettlement.com, o llame al número gratuito, 1-866-302-6835. También puede enviar preguntas al Administrador de Reclamaciones a In re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173012, Milwaukee, WI 53217.

Los beneficios de las Conciliaciones

9. ¿Qué es lo que establecen las Conciliaciones?

Si las Conciliaciones se aprueban y se convierten en definitivas, las Conciliaciones proporcionarán dinero a los Miembros del Grupo y resolverán todas las reclamaciones de los Miembros del Grupo contra los Demandados conciliadores. Teva pagará \$3 millones y Granules y Heritage pagarán \$2.55 millones en un Fondo de la Conciliación. Si el Tribunal aprueba las Conciliaciones, el Fondo de la Conciliación se utilizará para pagar:

- impuestos;
- gastos de notificación y administración;
- honorarios y gastos de abogados;
- adjudicaciones por servicios para los representantes del Grupo;
- otros honorarios y gastos aprobados por el Tribunal; y
- dinero a Miembros del Grupo elegibles.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

Los Acuerdos de Conciliación y el Plan de asignación, disponibles en www.inremetforminsettlement.com, tienen más información sobre las partidas anteriores que se pagarán del Fondo de la Conciliación.

La demanda continúa contra los Demandados restantes (consulte la Pregunta 1).

10. ¿De cuánto será mi pago?

En este momento, se desconoce la cantidad que recibirá cada Miembro del Grupo que presente una reclamación válida.

Después de los impuestos; los costos de notificación y administración; cualesquiera honorarios y gastos de abogados aprobados por el Tribunal, otros honorarios y gastos, y las adjudicaciones por servicios se paguen del Fondo de la Conciliación, el monto restante se utilizará para pagar a los Miembros elegibles del Grupo de la Conciliación.

El dinero se pagará proporcionalmente (o a *prorrata*) a los Miembros del Grupo elegibles. El monto de su pago dependerá de la cantidad de medicamentos genéricos que contengan metformina que haya comprado, cuánto pagó por ellos y el número de reclamaciones válidas.

Los pagos se basarán en un Plan de asignación aprobado por el Tribunal. El Plan de asignación propuesto estará disponible para su revisión en www.inremetforminsettlement.com.

11. ¿Qué sucede si quedan fondos después de la distribución?

Si quedan fondos después de procesar todas las distribuciones de las Conciliaciones, dichos fondos se distribuirán a una organización sin fines de lucro aprobada por el Tribunal. No se devolverán fondos restantes a los Demandados conciliadores.

12. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los Miembros del Grupo que son elegibles recibirán sus pagos una vez que el Tribunal conceda la aprobación definitiva de las Conciliaciones y se resuelvan cualesquiera apelaciones. Si hay apelaciones, resolverlas puede llevar tiempo. Por favor, tenga paciencia.

13. ¿A qué renuncio para seguir formando parte de las Conciliaciones?

A menos que se excluya, renunciará a su derecho a demandar por separado a los Demandados conciliadores por las reclamaciones en esta demanda. Todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. Los Acuerdos de Conciliación describen las reclamaciones específicas a las que usted renunciará (o que “eximirá”), por lo que debe leerlos detenidamente. Los Acuerdos de Conciliación están disponibles en www.inremetforminsettlement.com. Si tiene alguna pregunta, puede hablar con los abogados mencionados en la pregunta 18 de manera gratuita, o puede hablar con su propio abogado si tiene preguntas acerca de lo que esto significa.

Cómo obtener un pago

14. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para solicitar un pago, debe completar y presentar un Formulario de reclamación válido. Puede obtener un Formulario de reclamación en www.inremetforminsettlement.com o llamando al 1-866-302-6835.

Si usted es un consumidor y a menos que dé su consentimiento para esto, su identidad no se hará pública durante ninguna parte del proceso de reclamación.

A menos que un consumidor lo consienta, se mantendrá la confidencialidad de todas las presentaciones del Formulario de reclamación.

Debe enviar su Formulario de reclamación en línea en www.inremetforminsettlement.com o por correo postal para que se reciba a más tardar el **5 de agosto de 2026**. Las reclamaciones presentadas por correo postal deben dirigirse a la dirección a continuación:

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

In re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173012
Milwaukee, WI 53217

Excluirse de las Conciliaciones

15. ¿Cómo me excluyo de las Conciliaciones?

Si no desea recibir un pago de estas Conciliaciones, pero desea conservar el derecho de demandar o continuar demandando a los Demandados conciliadores por su cuenta sobre las reclamaciones en este caso, debe tomar medidas para excluirse de las Conciliaciones. Esto se llama excluirse, o a veces se denomina “no participar”.

Las reclamaciones específicas a las que usted renuncia (las “Reclamaciones eximidas de los Demandantes”) contra los Demandados conciliadores se describen en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en www.inremetforminsettlement.com. Los Acuerdos de conciliación describen las Reclamaciones eximidas de los Demandantes en detalle, por lo que debe leerlos detenidamente.

Para excluirse, debe enviar un correo electrónico al Administrador de reclamaciones a más tardar el **24 de julio de 2026**, o enviar una carta al Administrador de reclamaciones por correo de primera clase con sello postal a más tardar el **24 de julio de 2026**, indicando que desea excluirse. No puede excluirse por teléfono.

Su carta debe incluir:

- su nombre, dirección postal y número telefónico;
- documentos, datos u otra prueba que demuestre que usted es un Miembro del Grupo y que compró y/o pagó versiones genéricas de medicamentos que contienen metformina;
- si usted es un tercero pagador, datos que muestran todas sus compras y pagos de versiones genéricas de medicamentos que contienen metformina;
- una declaración de que desea ser excluido de la Conciliación con Teva, la Conciliación con Granules y Heritage, o ambas Conciliaciones en *In Re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation*, N.º 2:20-cv-2324; y
- su firma (NOTA: usted o su representante legalmente autorizado deben firmar personalmente la carta).

Si usted es un agente o representante autorizado, debe proporcionar una prueba que demuestre que tiene la autoridad legal y que está autorizado a presentar la solicitud de exclusión para el Miembro del Grupo.

Debe enviar por correo electrónico o correo postal su solicitud de exclusión para que se **reciba** a más tardar el **24 de julio de 2026** a:

In Re Metformin Marketing And Sales Practices Litigation
EXCLUSIONS (EXCLUSIONES)
P.O. Box 173012
Milwaukee, WI 53217
info@inremetforminsettlement.com

No puede enviar una solicitud de exclusión para grupos de Miembros del Grupo. Además, no se permitirán exclusiones grupales o de todo el Grupo de demandantes. Cada Miembro del Grupo de la Conciliación debe presentar una solicitud de exclusión de manera individual, y cualquier solicitud de exclusión por parte de un supuesto agente autorizado o representante de un Miembro del Grupo debe incluir una prueba de la autoridad legal del representante y la autorización para actuar y solicitar la exclusión en nombre de cada Miembro del Grupo que busque excluirse.

La información de identificación de los consumidores que presenten solicitudes de exclusión, sin consentimiento, se mantendrá confidencial y sus solicitudes se presentarán al Tribunal bajo sello.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

16. Si me excluyo, ¿obtendré aun así un pago?

No. No recibirá un pago de las Conciliaciones si se excluye.

17. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a los Demandados conciliadores por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a Teva y/o Granules y Heritage por las reclamaciones que resuelven estas Conciliaciones.

Los abogados que lo representan

18. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha nombrado abogados en las firmas Carella, Byrne, Cecchi, Brody & Agnello, P.C.; Kanner & Whitely, LLC; Bursor & Fisher, P.A.; Honik LLC; MSP Recovery Law Firm; Scott+Scott Attorneys at Law LLP; Asherkelly Attorneys at Law; Nigh, Goldenberg, Raso & Vaughn, PLLC; y Levin Sedran & Berman, LLP para representarle a usted y a los demás Miembros del Grupo. Estos abogados se conocen como “Abogados principales conjuntos”. Puede comunicarse con los Abogados principales conjuntos de la siguiente manera:

James E. Cecchi
Donald Ecklund
Carella Byrne Cecchi Brody Agnello,
P.C.
5 Becker Farm Road
Roseland, NJ 07068

No se le cobrará por ponerse en contacto con estos abogados. Si deseara que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno asumiendo los cargos.

19. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

No se ha pagado nada a los Abogados principales conjuntos hasta la fecha por su trabajo en este caso. Los Abogados principales conjuntos solicitarán al Tribunal honorarios de abogados de hasta un 34% del Fondo de la Conciliación, más intereses. Los Abogados principales conjuntos también solicitarán al Tribunal adjudicaciones por servicios de hasta \$3,500 para cada representante del Grupo por su trabajo en nombre del Grupo.

Todos los honorarios y gastos de abogados, así como las adjudicaciones por servicios aprobados por el Tribunal se pagarán del Fondo de la Conciliación.

Cuando se presente la moción de los Abogados del Grupo para honorarios, gastos y adjudicaciones por servicios del representante del grupo, estará disponible en www.inremetforminsettlement.com.

Cómo objetar las Conciliaciones

20. ¿Cómo puedo decirle al Tribunal que no me agradan las Conciliaciones?

Tiene derecho a oponerse o a formular comentarios sobre cualquier parte de las Conciliaciones propuestas, el Plan de asignación y/o la solicitud de honorarios de abogados, gastos y de adjudicaciones por servicios. El Tribunal considerará su opinión. No puede solicitar al Tribunal que ordene Conciliaciones diferentes; el Tribunal solo podrá aprobar o rechazar las Conciliaciones. Si el Tribunal no aprueba las Conciliaciones, no se realizarán pagos de la Conciliación y la demanda contra los Demandados conciliadores continuará. Si eso es lo que desea que suceda, debe presentar una objeción.

Para objetar, usted o su agente o representante autorizado deben enviar una carta al Tribunal que incluya lo siguiente:

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

- su nombre legal completo, dirección y número telefónico;
- una declaración que indique que usted objeta las Conciliaciones en *In Re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation*, N.º 2:20-cv-2324;
- una declaración de todos los motivos por los que objeta;
- cualquier documento, dato y/o cualquier otra prueba de respaldo, incluidos los datos de cualquier Miembro del Grupo de TPP que muestren todas sus compras y pagos de versiones genéricas de medicamentos que contienen metformina;
- Documentación que demuestre que usted es miembro del Grupo de demandantes y/o esta declaración, seguida de su firma: “Declaro bajo pena de perjurio en virtud de las leyes de los Estados Unidos de América que [inserte su nombre] es Miembro del grupo de demandantes”.
- La documentación para cualquier solicitud de exclusión por parte de un agente autorizado o representante de un Miembro del Grupo debe incluir una prueba de la autoridad legal del representante y la autorización para actuar y solicitar la exclusión en nombre de cada Miembro del Grupo que busque excluirse.
- Una lista de todas las demás objeciones presentadas por usted, o su abogado, a cualquier acuerdo de conciliación de demanda colectiva presentado en cualquier tribunal en los Estados Unidos en los últimos cinco (5) años, incluido el nombre completo del caso, la jurisdicción en la que se presentó la objeción y el número de expediente (o una declaración de que no hay dichas objeciones).
- el nombre y la información de contacto de su abogado (si tiene uno);
- una declaración de si usted y/o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad;
- la firma de su abogado (si tiene uno); y
- su firma (o la de su ejecutivo o representante legal).

Debe enviar por correo electrónico su comentario u objeción al Administrador de reclamaciones antes del **24 de julio de 2026**, o enviar por correo de primera clase su comentario u objeción al Administrador de reclamaciones con sello postal a más tardar el **24 de julio de 2026**. El Administrador de reclamaciones editará (o “ocultará”) su nombre, dirección y número de teléfono, y luego proporcionará dichas versiones editadas al Tribunal para presentarlas en el expediente público del tribunal. El Administrador de reclamaciones también enviará copias de las objeciones originales sin editar al Tribunal, a los Abogados del Grupo y a los Abogados de los Demandados conciliadores. La forma en que el juez y las partes traten los méritos de su objeción no depende de si mantiene su información de identificación fuera del registro público o no.

Cualquier objeción debe enviarse por correo electrónico o por correo postal a la siguiente dirección:

In re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation
OBJECTIONS
P.O. Box 173012
Milwaukee, WI 53217
info@inremetforminsettlement.com

Todo abogado que represente a un Miembro del grupo de demandantes con el fin de hacer comentarios u objeciones también debe presentar un Aviso de comparecencia ante el Tribunal mediante el sistema de Administración de casos/Archivos de casos electrónicos (CM/ECF) del Tribunal **a más tardar el 24 de julio de 2025** (consulte la Pregunta 25).

21. Si presento una objeción a las Conciliaciones, ¿puedo presentar igualmente una reclamación?

Sí. Puede presentar una reclamación incluso si objeta o comenta sobre las Conciliaciones.

22. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir excluirse?

Presentar una objeción significa simplemente comunicar al Tribunal que hay algún aspecto de las Conciliaciones con el que no está de acuerdo. Solo puede objetar las Conciliaciones si permanece en el Grupo. Si objeta las Conciliaciones, sigue siendo un Miembro del Grupo y puede presentar un Formulario de reclamación a más tardar el **5 de agosto de 2026**.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

Excluirse es comunicarle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo y de las Conciliaciones. No podrá recibir pago alguno de la(s) Conciliación(es) si se excluye. Si se excluye, tampoco tendrá motivos para objetar las Conciliaciones y comparecer en la Audiencia de imparcialidad definitiva, porque ya no le afectan.

La Audiencia de imparcialidad

23. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba las Conciliaciones?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia (la “Audiencia de imparcialidad”) para decidir si aprueba las Conciliaciones. Puede asistir y puede pedir la palabra, pero no tiene la obligación de hacerlo.

El Tribunal celebrará una audiencia el **12 de agosto de 2026** a las **10:00 a.m.** virtualmente a través de Microsoft Teams en un enlace que será distribuido por el Tribunal. La audiencia puede trasladarse a una fecha u hora diferente, sin previo aviso adicional, por lo que se recomienda consultar el sitio web, www.inremetforminsettlement.com, para obtener actualizaciones.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si las Conciliaciones son justas, razonables y adecuadas. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará y podrá escuchar a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también podrá decidir si concede los honorarios y gastos de abogados, así como las adjudicaciones por servicios a los representantes del Grupo. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba los Acuerdos de conciliación. No sabemos cuánto tardarán estas decisiones.

24. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados principales conjuntos responderán a las preguntas que el Tribunal pueda tener en la Audiencia de imparcialidad. Pero puede asistir por su propia cuenta. Si envía una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que haya enviado su objeción a tiempo por escrito, por correo postal, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

25. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí. Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para ello, debe enviar una carta en la que se indique que es su “Aviso de intención de comparecer en *In Re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation*, N.º 2:20-cv-2324”. Asegúrese de incluir su nombre legal completo, dirección, número de teléfono y su firma, junto con copias de cualquier documento, anexo u otra evidencia y la identidad de todos los testigos que pretende presentar ante el Tribunal en relación con la Audiencia de imparcialidad. Su Aviso de intención de comparecer debe recibirse a más tardar el **24 de julio de 2026** y debe enviarse a la dirección del Tribunal que figura en la Pregunta 20.

Si no hiciera nada

26. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si no hace nada, no obtendrá ningún dinero de las Conciliaciones. Quedará vinculado por las decisiones del Tribunal. Permanecerá en el Grupo y renunciará a su derecho a demandar a los Demandados conciliadores por su cuenta por las reclamaciones legales formuladas en esta demanda. Para solicitar un pago, debe completar y enviar un Formulario de reclamación antes del **5 de agosto de 2026** (*consulte la Pregunta 14*).

Cómo obtener más información

27. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso es solo un resumen. Encontrará más detalles en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en www.inremetforminsettlement.com. Si tiene preguntas, también puede comunicarse con el Administrador de reclamaciones escribiendo a *In re Metformin Marketing and Sales Practices Litigation*, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173012, Milwaukee,

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-302-6835 O VISITE
WWW.INREMETFORMINSETTLEMENT.COM**

WI 53217, enviando un correo electrónico a info@inremetforminsettlement.com o llamando al número gratuito 1-866-302-6835.

Las copias completas de alegatos públicos, resoluciones del Tribunal y otras presentaciones están disponibles para ser revisadas y copiadas en la oficina del Secretario del Tribunal durante el horario laboral habitual. La dirección es United States District Court for the District of New Jersey, Martin Luther King Building & U.S. Courthouse, 50 Walnut Street, Newark, New Jersey 07102.

No se comunique con el Tribunal o el juez con respecto a este Aviso.

FECHA: 8 de mayo de 2026

POR ORDEN DEL TRIBUNAL
EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DE NUEVA JERSEY